

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DEL DEUDOR
PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE.

Radicado: 110014003016 2021 01209 00

Insolvente: MILTON MAURICIO ROJAS LINARES.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

- 1.- **TOMAR NOTA** que el liquidador realizó la notificación a los acreedores del insolvente.²
- 2.- **CORRER** traslado por el término de diez (10) días, a las partes de los inventarios y avalúos presentados por el liquidador,³ de conformidad con lo previsto en el artículo 567 del C.G.P.
- 3.- **RECONOCESE** al abogado **JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA**, como apoderado de la sociedad **TOYOTA FINANCIAL SERVICES COLOMBIA S.A.S.**, en los términos y para los fines del poder conferido.⁴

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 56 exp dig.

² Dto pdf 53 Ibidem.

³ Dto pdf 55 Ib.

⁴ Dto pdf 52 lb.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6655415cbe06f483a6b8c9973337a219bda8c8851b527a4b3f12318d6badf09e**

Documento generado en 14/11/2023 07:46:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>